COPIA CONTROLADA

**El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.**

| **ADICION N° 1** | |
|---|---|
| **RADICADO PROCESO** | CD-SIDS-927-2023 |
| **RADICADO SECOP** | CO1.PCCNTR.5048737 |
| **RADICADO INTERNO** | 13062023-0965 |

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **JUANITA ESPELETA NOREÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.054.992.785, obrando en nombre y representación del Departamento de Calda en calidad de secretaria de despacho de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, facultada para la suscripción del presente instrumento por medio del decreto de delegación Nro. 0001 del 4 de enero de 2021 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de la otra **CORPORACION ORION**, identificado con NIT. 900.187.170-1, representado legalmente por LINA MARCELA ALVEREZ ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.403.523; quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, tanto el ordenador del gasto como el supervisor del contrato por medio del formato FO-CA-108 del 04 de octubre de 2023 solicitan la adición y prórroga del contrato informando que:

   *"OBLIGACIÓN 3. CONTRIBUIR A LA EJECUCION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.*

   *Para la ejecución de esta obligación se requiere adicionar presupuesto debido a que una de las actividades que se van a realizar es la Audiencia de Rendición Publica de Cuentas como uno de los mecanismos de participación que ordena la ley, la cual se llevara a cabo en el Centro Vacacional Villa Beatriz en Santagueda el día 14 de Noviembre del año en curso, con la participación de 300 personas entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, organizaciones sociales, y funcionarios de la administración gubernamental que promueven la garantía de derechos de esta población.*

   *Para la reflexión con esta población durante el desarrollo de la Audiencia se deben preparar metodológicamente y con recursos materiales 10 estaciones de trabajo donde se deben plantear metodologías lúdicas, llamativas y acordes a la población es decir a los niños y niñas de la primera infancia (0 a 5 años), Niños y niñas de Infancia (6 a 11 años), Adolescentes (12 a 17 años), Jóvenes (18 a 28 años) y las familias.*

   *Uno de los objetivos de la Audiencia Pública es la socialización por parte del Gobernador de Caldas frente al cumplimiento de los indicadores de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud acordes a las políticas públicas de dicha población y además el objetivo primordial es escuchar las voces de la población, su sentir, su pensar, sus reflexiones frente a los mecanismos, proyectos, programas que ejecuto la Gobernación para la garantía de sus derechos.*

   *Este espacio no solo permitirá retroalimentar la gestión gubernamental sino también evaluar por parte de la población la pertinencia de la gestión y especialmente poder generar acciones de mejora para el diseño de planes y políticas para la primera infancia, infancia, adolescencia y Juventud. De igual manera, la participación de las 300 personas permite reconocer las percepciones de un grupo en diferentes etapas de su ciclo vital y de diferentes municipios del departamento de Caldas.*

   *Para poder cumplir con el requerimiento de esta obligación y esta actividad en particular se requiere:*

   *Obligación 3. CONTRIBUIR A LA EJECUCION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS, tres (3) Profesionales en área de las ciencias sociales y/o humanidades con 36 meses de experiencia que hagan acompañamiento antes, durante y después de la Audiencia pública. Estos*

COPIA CONTROLADA

*profesionales deberán preparar la metodología, apoyar la Audiencia, preparar las diez (10) mesas de trabajo y aportar a la elaboración del informe de gestión final.*
*Adicionalmente se requiere un (1) Profesional en derecho, especialista en gerencia de proyectos con 23 meses de experiencia Profesional en Derecho, con conocimientos de políticas públicas para la preparación de la audiencia desde el cumplimiento de la normatividad, apoyo para dar respuesta a las veedurías y entes de control durante la audiencia y revisión del informe frente al cumplimiento de las políticas y los indicadores propuestos en el plan de desarrollo que sirva de insumo para reportar a la Procuraduría.*

*De igual forma se debe contar con tres (3) personas de apoyo para el desarrollo de la rendición de cuentas en la preparación metodológica de la audiencia pública, apoyo en las 10 mesas de trabajo durante la audiencia y Sistematización del proceso desarrollado en cada mesa de trabajo.*

*Es importante precisar que estos profesionales y personal de apoyo aunaran esfuerzos antes, durante y después para la adecuada ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas y aportaran en la elaboración del informe de Gestión con base en la estructura planteada por la Cartilla Lineamientos Técnicos y Caja De Herramientas Para Rendición Pública De Cuentas Sobre la Garantía De Derechos De Las Niñas, Niños, Adolescentes Y Jóvenes 2020-2023.*
*Ver anexo.*
*Presupuesto Total de Adición Obligación 3.*

- *OBLIGACIÓN 4. APOYAR Y ACOMPAÑAR TALLERES Y ACCIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LAS FAMILIAS CALDENSES, se requiere adicionar recurso en dinero debido a que para el cumplimiento de los indicadores y el plan de desarrollo es importante generar impacto positivo en la calidad de vida de las familias caldenses a partir de la realización de talleres y diferentes acciones que les permitan adquirir herramientas a diversos grupos poblacionales que tienen a cargo o promueven los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y además que puedan adquirir pautas de buen trato. De este modo, se espera contribuir al cumplimiento de acciones que aporten al bienestar de los grupos poblacionales de primera infancia, infancia y adolescencia y juventud.*

*Se requiere para la obligación 4. APOYAR Y ACOMPAÑAR TALLERES Y ACCIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LAS FAMILIAS CALDENSES, Profesional en área de ciencias sociales y/0 humanidades con 36 meses de experiencia que:*
- *Realicen y acompañen 3 talleres que permitan el fortalecimiento familiar en el departamento de Caldas.*
- *Acompañen y apoyen la convocatoria y realización de 3 escuelas de padres, en instituciones educativas o CDI del centro sur que permitan fortaleces los vínculos familiares, por medio de las pautas de crianza afectivas.*
- *Realicen y acompañen 2 grupos de jóvenes, con 2 (dos) talleres lúdicos prácticos en temas de habilidades para la vida y manejo de las emociones en la sub región de la magdalena Caldense.*
- *Convoquen y acompañen 2 talleres dirigidos a mujeres en temas relacionados con la familia y la equidad de género en el centro sur del Departamento de Caldas, sus participantes serán elegidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*
- *Convoquen, acompañen y apoyen un encuentro en la cuidad de Manizales con los enlaces o referentes del grupo poblacional primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia, de los 27 municipios del departamento de Caldas, en el cual se realiza un informe de las acciones que se han adelantado desde el departamento durante el cuatrienio en pro de este grupo poblacional.*

*De igual manera, teniendo en cuenta la preparación, el desarrollo y la implementación de las Obligaciones 3 y 4 planteadas anteriormente, se requieren RECURSOS E INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LA ADICION, en cuanto a materiales y recursos para la implementación de la audiencia Pública con la participación de 300 personas que se deberán desplazar desde diferentes municipios del departamento de Caldas hacia el lugar de la audiencia, material pedagógico para 10 mesas de trabajo, estaciones lúdicas y didácticas para los niños y niñas y sus familias, material pedagógico para la presentación de los resultados del plan de desarrollo acordes al público y a su curso de vida.*

COPIA CONTROLADA

*Los recursos e insumos descritos, son necesarios para poder ejecutar de manera adecuada la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas con base en la estructura planteada por la Cartilla Lineamientos Técnicos y Caja De Herramientas Para Rendición Pública De Cuentas Sobre la Garantía De Derechos De Las Niñas, Niños, Adolescentes Y Jóvenes 2020-2023.*

*Esta adición se hace necesaria para aportar al cumplimiento del plan de desarrollo "Unidos es posible" 2020 – 2023, Pacto grupos poblacionales donde se tienen en cuenta a la Primera Infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, "con el fin de que los niños, niñas y adolescentes del departamento de Caldas tengan las garantías para materializar sus derechos. A través de acciones concertadas con entidades públicas y privadas se ofrecerán programas de desarrollo integral (recreación, juego y uso divertido del tiempo libre, salud, alimentación, nutrición, educación) a las niñas, niños y adolescentes, que conduzcan a la prevención de la violencia o la vulneración de sus derechos; en estos procesos, se vincularán las familias como elemento primordial" .*
*Por lo expuesto anteriormente, es necesario:*

*A. Hacer una adición en dinero a este convenio porque el monto inicial no es suficiente para dar cubrimiento y ejecutar de manera adecuada las obligaciones antes mencionadas y poner a disposición de la Rendición Pública de Cuentas los recursos e insumos suficientes y acordes a la metodología propuesta por la Cartilla Lineamientos Técnicos y Caja De Herramientas Para Rendición Pública De Cuentas Sobre la Garantía De Derechos De Las Niñas, Niños, Adolescentes Y Jóvenes 2020-2023.*

*B. Que el monto en dinero total de la adición es de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($103'571.429). Aporte de la Gobernación de Caldas - Secretaría de Integración y Desarrollo Social para la ejecución del convenio será del 70% del valor total equivalente a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($72.500.000), y la Corporación Orión, aportará para la ejecución del convenio el 30% del valor total equivalente a la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($31.071.429)."*

2. Que, con ocasión a la suscripción de la presente adición, no será procedente por parte del contratista realizar reclamación alguna por concepto diferente a las obligaciones ya contraidas.

| CLAUSULAS | |
|---|---|
| **1. OBJETO:** | Aunar esfuerzos para implementar acciones en pro de la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud y familia apoyando el proceso de la rendición de cuentas territorial en el departamento de Caldas |
| **2. VALOR DE LA ADICION** | DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($207.142.857)<br><br>Aporte gobernación: CIENTO CUARENTA Y CINCI MILLONES DE PESOS ($145.000.000)<br><br>Aporte Corporación: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($62.142.857) |
| **3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | 350002013 y 3500023014 del 26 de septiembre de 2023 |
| **4. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** | En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según la presente adición, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015 |
| **5. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS** | El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor: Prodesarrollo (2%), Prouniversidad (1%), Prohospital Santa Sofía (1%), y Proadulto Mayor (3%). Según el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza |

COPIA CONTROLADA

SIG

| | |
|---|---|
| | 816 de 2017), el pago estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista. |
| **6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** | De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición y su ejecución inicia después de la realización del Registro presupuestal. |
| **7. PUBLICACIÓN** | De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Adición deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación |
| **8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** | Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad. |

| FIRMAS | |
|---|---|
| ORDENADOR DEL GASTO | CONTRATISTA |
| JUANITA ESPELETA NOREÑA | LINA MARCELA ALVEREZ ZULUAGA |
| Secretario Integración y Desarrollo Social | CORPORACION ORION |

| | |
|---|---|
| PROYECTO/VOBO | firma |
| NOMBRE KAREN GARCIA SALCEDO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO | |